

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	7
1.1. Cubrimiento Geográfico de la organización –.....	7
1.2. Jornada Laboral	9
1.3. Perfil socio demográfico.....	10
2.- COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO L .	10
3.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	11
3.1. Comprensión de la organización y de su contexto	11
3.2 Comprensión de las Necesidades y Expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas	11
3.3 Determinación de Alcance del SG-SST ..	11
3.4 Alcance de implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión del SG-SST	12
4.- LIDERAZGO PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	13
4.1. Liderazgo y compromiso.....	13
4.2. Políticas	13

4.2.1. Política del SST.....	13
4.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad en la Organización	16
4.3.1. Rol.....	16
4.3.2. Responsables del SG-SST.....	17
4.4. Consulta y Participación de los Trabajadores	19
5.- PLANIFICACIÓN	
4.4.	21
5.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.....	21
5.1.1 Generalidades de las acciones para abordar riesgos y oportunidades.	21
5.1.2. Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgo y Oportunidades	22
5.1.2.1. Evaluación de las oportunidades para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras oportunidades para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
5.1.3. Determinación de los Requisitos Legales y otros requisitos	24
5.1.4. Planificación de acciones.....	25
5.2. Objetivos Generales del SG	26
5.3. Objetivos específicos del SG-SST y Planificación para lograrlos	28
5.3.1. Objetivos específicos del SG-SST	28
5.3.2. Planificación para lograr los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	29
6.- APOYO	35
6.1.- Recursos	35

6.1.1. Recursos Financieros – Técnicos- Humanos.....	35
6.2. Competencia.....	37
6.3. Toma de Conciencia	38
6.5. Comunicación	41
6.5.1. Generalidades	41
6.5.2. Comunicación Interna.....	46
6.5.3. Comunicación Externa	47
6.6. Información Documentada	47
7.1. Planificación y control operacional.	51
7.1.1. Generalidades	51
7.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo	52
7.1.3. Gestión del Cambio.....	53
7.1.4. Compras	54
7.1.4.1. Generalidades	54
7.1.4.2. Contratistas	54
7.1.4.3. Contratación Externa	55
7.1.4.4. Preparación y Respuesta ante emergencia.....	55
8.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	56



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño	56
8.1.1 Generalidades	56
8.1.2 Evaluación del cumplimiento	62
8.2. Auditoría Interna	62
8.2.1. Generalidades	62
9.- MEJORA	64
9.1- Generalidades de la Mejora.....	64
9.2.- Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.....	64
11. DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	66
12. MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES AL MANUAL	71



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

PRESENTACIÓN

Con el adelanto científico y tecnológico se han creado nuevos ambientes laborales en los cuales el hombre debe enfrentarse a procesos y métodos de trabajo que pueden representar una amenaza para su salud y en casos más delicados su vida, si no se adoptan oportunamente medidas preventivas.

Es por esto por lo que a nivel mundial se tuvo la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de áreas específicas que se dedicarán al análisis del hombre como parte fundamental de un ambiente de trabajo y del ambiente mismo, para determinar la mejor interacción entre estas dos partes, con el propósito de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo existentes en el proceso que pudiesen llegar a causar deterioro de la salud de la población trabajadora.

La seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las organizaciones y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la organización promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello por lo que **AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS**, mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS consciente de los factores de riesgos que están expuestos de la plataforma humana, durante el desarrollo de sus labores y que pueden

generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, ve la necesidad de crear el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo para beneficio tanto **AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS** como de los funcionarios, ya que se pretende mejorar el ambiente de trabajo, disminuir la accidentalidad y sus costos, aumentar la productividad, con la reducción de los factores de riesgos.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de

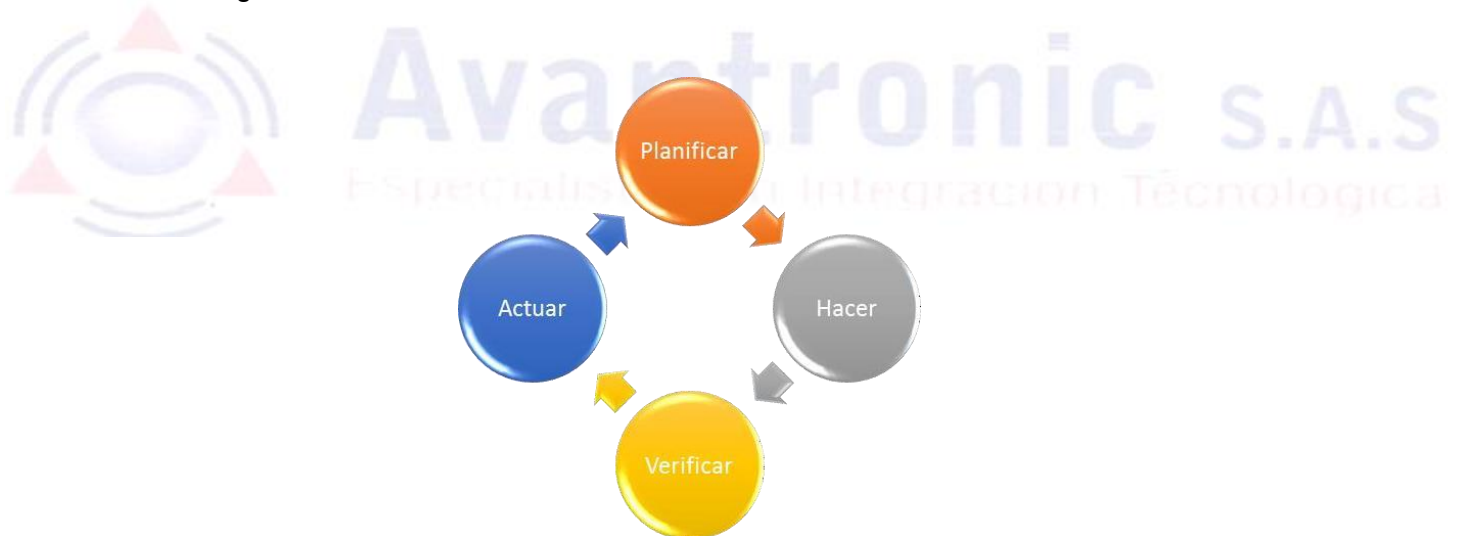
los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS vela por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la organización basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

El SG-SST se soporta sobre un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí, una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que forman parte de un sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción, este enfoque permite mejorar la satisfacción de La plataforma humana el desempeño de las entidades, la prevención de la contaminación y los riesgos ocupacionales, circunstancia que debe ser la principal motivación para la implementación de un Sistema de Gestión.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos la metodología conocida como el ciclo PHVA "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar".



Planificar: Se establece los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados, de acuerdo con los requisitos del trabajador, los legales aplicables y las políticas de la organización.

Hacer: Está fundamentada en la implementación de los procesos.



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

Verificar: Realiza el seguimiento y la medición de los procesos y los productos y/o servicios respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto y/o servicio, e informar sobre los resultados.

Actuar: Consiste en la toma de acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS se compromete a divulgar, motivar y propiciar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la promoción y la prevención, con el fin de mantener ambientes sanos para los que aquí trabajan. Se implementa medidas de seguridad acordes con la normatividad vigente y las prioridades establecidas, teniendo en cuenta acciones de mejora continua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: – AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS Nit No.

805007864-9

Dirección: Cr 4-11#45 Oficina 721 edi. banco de Bogotá Teléfono: 42997717

Actividad económica: Actividades de servicios de sistemas de seguridad. Clase de riesgo: Nivel 4.



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

1.1. Jornada Laboral

De acuerdo con el Reglamento Interno del Trabajo, Capítulo III, artículo 7 establece que la Jornada de laboral de los servidores de la organización es de ocho (8) horas diarias y 48 horas semanales, las cuales serán distribuidas, de acuerdo con las características de la labor y de la dependencia en donde se presta el servicio.

El artículo 11, establece la Jornada Ordinaria. La Jornada ordinaria estará comprendida entre las seis (8:00) a.m. y las seis (6:00) p.m.

1.2. Perfil socio demográfico

Permite conocer el perfil sociodemográfico del personal de la organización, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de Avantronic, tales como grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato sociodemográfico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y jornada laboral. Lo anterior es con el fin de generar el informe de descripción sociodemográfico y orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Avantronic S.A.S
Especialistas en Integración Tecnológica



3.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y de su contexto

Con el fin de determinar los factores o cuestiones contextuales externas e internas que pueden afectar la capacidad para alcanzar los resultados previstos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la organización se ha establecido el Instructivo para la Determinación del Contexto Institucional en la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con la finalidad de determinar las condiciones que afecten específicamente Avantronic, con respecto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con la matriz de Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.



Avantronic S.A.S
Especialistas en Integración Tecnológica

3.2.1 Alcance de implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión del SG-SST

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST inicia desde un proceso de planificación a partir de la evaluación inicial (estándares mínimos de seguridad) del SG-SST, identificación de los peligros, valoración del riesgos y determinación de controles, diagnóstico de las condiciones de salud de la plataforma Humana, continuando con la definición de prioridades y objetivos concretos, generando planes de acción y ejecutándolos, dando cobertura a todo los centros de la y dirigido a todo la plataforma Humana y partes interesadas adoptando procesos de consulta, divulgación y comunicación de los procedimientos del SG-SST en la página de Talento Humano, garantizando el seguimiento y evaluación del sistema y ajustándolo en un proceso de mejoramiento continuo del SG-SST de acuerdo al ciclo PHVA.



4.- LIDERAZGO PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

4.1. Liderazgo y compromiso

El liderazgo y compromiso de la implantación del Componente del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo está a cargo de la Alta Dirección, que para el caso de Avantronic es el gerente cuyas responsabilidades están definidas en la Matriz de Responsabilidad y Autoridad del Sistema Integrado de Gestión

La alta dirección demuestra el liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo responsabilidad y rendición de cuentas para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo seguros y saludables.

La alta dirección demuestra el liderazgo y compromiso con la implementación de la política y los objetivos del SG-SST, alineándose con el direccionamiento misional, visión social, contexto, ámbitos de actuación estratégicos y misionales de la organización.



4.2. Políticas

4.2.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra inmersa en la Política del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- de igual forma a la identificación de los peligros valoración del riesgos y determinación de controles, asociados a las actividades, productos y servicios de lo que conlleva a eliminar y reducir los riesgos relacionados
- Es un marco de referencia para establecer los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, tanto lo estratégicos que se encuentran en el Plan de Desarrollo, como los Operativos que se manejan a través de las acciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, estableciendo unos objetivos específicos del SG-SST.
- Es un compromiso organizacional proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo eliminando peligros, mitigando y controlando los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de las responsabilidades de cada uno de sus servidores, aplicando acciones de consulta y participación del talento humano.
- Es un compromiso con el cumplimiento y aplicación de los requisitos legales que apliquen la institución, reglamentación interna de Avantronic y otros requisitos suscritos.
- Es un compromiso de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La Política se encuentra disponible y se socializará a las diferentes partes interesadas a través de los diferentes medios de comunicación establecidos por la organización

La Política de SST es revisada mínima cada año.

Avantronic en el marco de su autonomía y en cumplimiento de su misión universitaria, coherente con sus criterios de actuación, su estructura organizacional, su direccionamiento en sus múltiples contextos y ámbitos de actuación, está comprometida con:

1. El mejoramiento y la modernización continua de su gestión y el cumplimiento y aplicación transparente de las normas establecidas.
2. La gestión ética ecológica ambiental que coadyuve la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
3. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo eliminando peligros, mitigando y controlando los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de las responsabilidades de cada uno de sus servidores, aplicando acciones de consulta y participación del talento humano.
4. Fomentar la cultura de la innovación que permita el mejoramiento integral y continuo de todos los sistemas de información institucional y las plataformas de infraestructura tecnológica sobre las que se soportan.
5. Proteger, preservar y soportar la documentación e información electrónica y digital de la Institución, almacenada en los diferentes dispositivos dispuestos para tal fin, salvaguardando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Los anteriores compromisos, buscan favorecer la toma de decisiones y la formulación de nuevas políticas institucionales en el marco del cumplimiento de los compromisos aquí declarados, de acuerdo al comportamiento de los procesos asociados.

4.2.2. Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas

Avances tecnológicos de Colombia sas, se compromete con la prevención del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, fomentando una cultura del autocuidado y el bienestar de la plataforma humana. mediante la realización de actividades de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo y abandono de la dependencia del tabaco y sustancias psicoactivas

Avances tecnológicos de Colombia sas, prohíbe el consumo, distribución, publicidad y promoción para la compra y venta del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en las sedes, centros y/o áreas comunes de la organización, así como el ingreso de la plataforma humana, a todos los lugares de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

4.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad en la Organización

4.3.1. Rol

Las funciones, responsabilidades, autoridades, rendición de cuentas, formación y competencias para cada uno de los roles se encuentran definidas en la Matriz de Responsabilidades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3.2. Responsables del SG-SST

Gerencia de Talento Humano

Gerencia de Talento Humano. Es un componente estructural, de carácter funcional, responsable técnico de ejecutar las estrategias, que garanticen la eficacia de los procesos de atracción, elección, vinculación, inducción, cualificación, evaluación del desempeño, bienestar, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, permanencia y retiro de talento de la organización. La Gerencia de Talento Humano, se encuentra conformada por la red de Gestión del talento Humano, en articulación permanente con los demás sistemas organizacionales.

Red de Gestión del Talento Humano: Dispositivo organizacional que, en virtud de la fractalidad, dinamiza la gestión administrativa, financiera y de bienestar del talento humano,

De acuerdo a las funciones establecidas en la Gerencia de talento Humano se encuentra la SGUiente relacionada con SST.

Gestionar programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que garanticen las condiciones generales de salud y calidad de vida de la plataforma humana, en el ámbito de trabajo de la organización.

El manual de funciones de la organización establece competencias, responsabilidades según perfil de cargo al igual que los términos de referencia de los contratos.



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, involucra como responsables a toda la plataforma humana,

La organización Nacional Abierta y a Distancia tiene definida la matriz de Responsabilidades y Autoridad del SG, en donde se define el rol, responsabilidades, funciones, autoridades, rendición de cuentas y competencias.

Las competencias de la plataforma humana, son declaradas en cuanto su educación y experiencia en el Manual de Funciones y requisitos de acuerdo con el cargo, o en los términos de referencia de contratos de acuerdo las actividades a realizar.

Los roles asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran definidos en el documento interno de referencia Matriz de responsabilidad y autoridad del Sistema, en donde se detallan las funciones, responsabilidades y autoridades para cada uno de estos roles.



4.4. Consulta y Participación de los Trabajadores

Avances tecnológicos de Colombia sas, cuenta con diferentes estrategias de consulta y participación.

Reporte de incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros, teniendo en cuenta las siguientes herramientas de socialización: formato de reporte de condiciones y actos inseguros

De igual manera participa con el reporte de situaciones relacionadas con acoso laboral ante comités de convivencia.

Los cambios efectuados en relación con las condiciones de salud y seguridad del trabajo se actualizan y publican y se comunican.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización se encuentra incluido Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, incluyendo rutas de evacuación, brigadistas, puntos de encuentro y grupos de ayuda externa en caso de emergencia.

Las acciones de participación y consulta son las siguientes:

4.4.1. Investigación de Accidente de Trabajo



Avances tecnológicos de Colombia sas diseño un instructivo de reporte de incidentes y accidentes de trabajo cuyo objetivo es orientar a toda la plataforma Humana, sobre la forma de reportar oportuna y debidamente los incidentes de trabajo con el fin de que puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tiene derecho como consecuencia de un accidente de trabajo, identificar fuentes generadoras y mitigar el riesgo.

Todos los accidentes de trabajo se establecen acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias, a las cuales se les realizara seguimiento a los Incidentes de trabajo que se consideren graves desde la resolución 1401 del 2007 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” artículo 3. En el que se considera accidente grave aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”. Y se conformará un equipo investigador.

De acuerdo con la 02851 del año 2015, establece que un accidente de trabajo grave o mortal o enfermedad laboral se deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliado el trabajador, a la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo, dentro de los dos días (2) hábiles Siguiendo a la ocurrencia del accidente de trabajo grave o mortal.

4.4.2. Investigación de Enfermedad Laboral

La organización Nacional Abierta y a Distancia diseño un instructivo de investigación y reporte de la enfermedad laboral que tiene por objetivo orientar a todos la plataforma Humana ,, sobre la forma de realizar el trámite médico y administrativo sobre las enfermedades con presunción de origen laboral, con el fin último de que se presente el reporte de la presunta patología a la ARL, de tal manera que la plataforma Humana ,, afectados por dicha enfermedad puedan lograr de manera óptima un fácil acceso

a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho como consecuencia de una enfermedad diagnosticada, clasificada y calificada como de origen profesional.

Avances tecnológicos de Colombia sas, cuenta con las siguientes herramientas para reportar incidentes, actos y condiciones inseguras a través del formato de reporte de actos y condiciones inseguras.

El formato de reporte de condiciones inseguras que tiene por objetivo que la plataforma Humana, reporte las condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo y que puedan generar accidentes y enfermedades. Este reporte lo puede realizar cualquier persona que identifique el riesgo, mediante diligenciamiento del formato que se encuentra en la página de calidad.

Al igual en la página de Talento Humano, se encuentra el aplicativo de reporte de actos y condiciones inseguras

5.- PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades

5.1.1 Generalidades de las acciones para abordar riesgos y oportunidades.

Con el fin de planificar las acciones para abordar los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, requisitos legales y otros requisitos, riesgos y oportunidades identificados en el Contexto Organizacional, la organización ha tomado la decisión de realizarlo a través del Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora.

5.1.2. Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgo y Determinación de Controles

Avantronic sas consciente de la importancia de prevenir los accidentes y enfermedades laborales, ha establecido una metodología para la identificación de peligros valoración del riesgos y determinación de controles con el fin de establecer los controles necesarios para su mitigación.

El propósito general de la identificación de los peligros, valoración del riesgos y determinación de controles en Seguridad y Salud en el Trabajo de Avantronic sas es identificar los peligros en el lugar de trabajo y los peligros para los trabajadores, para evaluar los riesgos, priorizar y eliminar los peligros o reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Avantronic sas utiliza la metodología para la evaluación de los Riesgo, como una estrategia global para abordar los diferentes peligros o actividades, en donde se tuvo en cuenta varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia. GTC 45 -2012-06-20.

La metodología está acorde con el alcance y el contexto organizacional establecida en la organización y con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada los controles establecidos a partir de la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles que no se mitiguen dentro de los tiempos definidos en el plan de acción

Una vez completada la evaluación de riesgos en la matriz de identificación de peligros, se determinan los controles necesarios para evitar los accidentes y enfermedades laborales, generados por las actividades que desempeña en trabajador en su puesto o área de trabajo teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes.

La evaluación de los riesgos contempla los controles para el SG-SST y otras oportunidades, para la mejora del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

Determinar y evaluar los otros riesgos relacionados o si se requieren controles nuevos o hay que mejorarlos, su selección deberá determinarse por el principio de jerarquía de controles, es decir:

Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de la plataforma humana, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Avantrenes sas realizará las medidas de prevención y establecerá controles a:

	Controles operacionales de Mantenimiento a instalaciones, máquinas, equipos y herramientas consideradas como críticas (cronogramas de mantenimiento)
Controles:	Controles operacionales de Gestión de Riesgo Químico (Ver plan de trabajo anual)
	Controles operacionales establecidos en la matriz de peligros evaluación de los riesgos, valoración del riesgo y determinación de controles, resultado de las inspecciones Planeadas: Condiciones generales de seguridad a la infraestructura, elementos de protección personal, elementos de emergencia, botiquines.

5.1.2.1. Evaluación de las oportunidades para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras oportunidades para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las oportunidades permiten mejorar el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se tiene en cuenta los cambios de la organización, la política, los procesos o las actividades.

Se tiene en cuenta las oportunidades para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y otras oportunidades para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y del Trabajo.

5.1.3. Determinación de los Requisitos Legales y otros requisitos

Avantronic sas tiene establecido un instructivo para la identificación y evaluación de requisitos legales y una matriz de requisitos legales que tiene como finalidad identificar, registrar, acceder, actualizar, evaluar y comunicar, los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivados tanto de la legislación y reglamentación como de otros requisitos adoptados por la organización aplicables a sus actividades, instalaciones, productos y servicios prestados.

el objeto es de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de entrada la normatividad relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo identificada en la matriz de requisitos legales como pendiente por cumplir.

5.1.4. Planificación de acciones

Con el fin de planificar las acciones para abordar los aspectos en Seguridad y Salud en el Trabajo, requisitos legales y otros requisitos, riesgos y oportunidades identificados en el Contexto Organizacional, Avantronic sas ha tomado la decisión de realizarlo a través del Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora y el cual se orienta mediante el Instructivo para el registro y formalización de planes y en el cual según la fuente se aborda por diferentes instancias así:

FUENTE	ORIGEN DE FORMULACIÓN PARA PLANIFICAR LAS ACCIONES	PROCESO
Contexto Organizacional	Sistema Integrado de Gestión SG-	Seguridad y Salud en el Trabajo
Necesidades y expectativas		
Resultados de auditorías internas		
Revisión por la dirección		
Resultado de la evaluación de la política y objetivos del SG-SST		
Identificación de requisitos legales y suscritos		
Evaluación de cumplimiento de la normatividad legal del SG-SST		
Evaluación de cumplimiento de la matriz de responsabilidades		
Resultado de la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo		
Evaluación y valoración de la matriz de identificación de peligro, valoración del riesgo y determinación de controles.		
Resultado de la evaluación de los programas del SG-SST		
Calificación de enfermedades de origen laboral y accidentes de trabajo grave		
Resultados de las mediciones Higiénicas		
Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo		
Resultados de la evaluación de los simulacros		
Gestión del cambio		

5.2. Objetivos Generales del SG-SST

Para dinamizar y ejecutar la Política del SG, Avantronic sas ha estructurado dos tipos de objetivos, los cuales permitan dar alcance a los compromisos descritos en esta.

A. **Objetivos Estratégicos**: Hace referencia a los objetivos definidos en el marco de la planeación estratégica organizacional, los cuales contemplan la ruta a seguir en el cuatrienio, atendiendo los retos que impone el entorno global. De esta manera los Objetivos Estratégicos del Sistema Integrado de Gestión son:

B. **Objetivos Operativos**: Los objetivos de carácter operativo son aquellos que están documentados para realizar el seguimiento específico de los componentes que lo constituyen.

1. **Objetivos del componente de Seguridad y Salud en el trabajo**: Son aquellos que han sido diseñados dentro del Manual del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Objetivos específicos que han sido definidos al interior de la organización y que permiten brindar las condiciones de seguridad óptima para el bienestar del talento humano de la organización.



Los objetivos son revisados mínimo cada año por parte del Copasst y, en las reuniones del comité y deberá ser difundida

5.3. Objetivos específicos del SG-SST y Planificación para lograrlos

5.3.1. Objetivos específicos del SG-SST

- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales de la plataforma Humana, a través de la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles; y el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir, realizar seguimiento y control de los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone la plataforma humana, que labora en Avantronic sas.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en la plataforma humana,
- Prevenir las lesiones músculos esqueléticos relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida de la plataforma humana, con el fin de minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas.
- Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que se manipulan sustancias químicas (recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación) garantizando los controles adecuados para la conservación de la salud de la plataforma humana,
- Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales de la plataforma humana, través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone la plataforma humana, que labora en la organización
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los desórdenes músculo esqueléticos a los que se expone la plataforma humana,
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo de la Plataforma Humana, y demás partes interesadas.
- Fomentar la concienciación de la plataforma humana, y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través del plan meta sistémico de formación y desarrollo y divulgación en seguridad y salud el trabajo.
- Asegurar la adecuada gestión del proceso de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral de la plataforma humana,

Los objetivos generales y específicos son revisados mínimo cada año por parte del líder del SG-SST y son divulgados, a las diferentes áreas

5.3.2. Planificación para lograr los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el fin de planificar las acciones para lograr los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Avantronic sas, se planifica a través de la evaluación inicial y autoevaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, dando como resultado el % de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual se planifica de manera muy puntual a través de acciones de gestión como son, plan de trabajo anual del SG-SST, indicadores de gestión del SG-SST, programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, formulación de los planes de mejoramiento en el Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora.

Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Justificación

El programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en medicina preventiva y del trabajo es un conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de servicio laboral (Resolución 1016 de 1989).

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Avantronic sas, a partir de la normatividad y dando cumplimiento legal según resolución 1016 de 31 de Marzo 1989, “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”, cuenta con el programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en medicina preventiva con el fin de promover la salud, prevenir y controlar la enfermedad de la plataforma humana , protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacional.

Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Avantronic sas deberá implementar los Siguietes programas de gestión de seguridad y salud en el

Programas de Gestión de SG-SST	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de riesgo psicosocial
	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de radiaciones ionizantes
	Programa de vigilancia epidemiológica en prevención en Desordenes Musculo esqueléticos

trabajo:

Exámenes médicos ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, se deberán aplicar al personal ocasional tiempo completo y medio tiempo, al igual que al personal con vinculación de contrato.

La realización de los exámenes médicos ocupacional está a cargo de la Gerencia de Talento Humano, desde el SG-SST, para el caso de los contratistas, estos deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y asumir su costo de conformidad con el Decreto 0723 de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de

servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

La organización deberá garantizar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con relación a las condiciones laborales de salud, de acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, en relación con el asunto específico de los exámenes médicos que debe hacer practicar el empleador o patrono determina.

Los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones médicas que determinan las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en su proceso de vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Los exámenes médicos se realizan de acuerdo con los profesiogramas establecidos por cada cargo y de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.



Los exámenes médicos ocupacionales los debe realizar una entidad de salud aprobada y con licencia de funcionamiento y el médico que haga la valoración debe contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente, estos exámenes quedan bajo custodia de la IPS garantizando la confidencialidad, el médico ocupacional emite un concepto técnico con recomendaciones que la I.P.S o el trabajador hace llegar a la organización y hace parte su la hoja de vida.

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y se podrán constatar a través de la carpeta de la hoja de vida.

Si el trabajador cuenta con una incapacidad mayor a 180 días, la organización ordena la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales post incapacidad o reintegro con el fin de identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o puedan interferir en la actividad que desarrolla o afectar a terceros (Resolución 2346 de 2007).

Reubicación:

Si el trabajador cambia de actividad laboral dentro de la organización, se tiene en cuenta el nivel de riesgo específico para la nueva actividad a desarrollar y dependiendo su variación debe realizarse el examen de reubicación.

Post Incapacidad:

Cuando la incapacidad sea mayor o igual a 180 días se debe hacer un examen médico con emisión de concepto que especifique que se tiene o no restricciones para desarrollar su actividad laboral junto con las recomendaciones.

5.4. Medidas de Prevención y Control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.4.2. Justificación

De acuerdo con la normatividad vigente es importante la implementación de medidas de prevención y control de la seguridad y salud en el trabajo con énfasis en higiene y seguridad industrial para una adecuada gestión del riesgo, y desarrollar acciones de vigilancia de la salud garantizando condiciones de salud y seguridad de la plataforma humana.

5.4.3. Objetivo General

La implementación de medidas de prevención y controles de seguridad y salud tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores laborales y de salud que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. (Ley 1016 de 1989).

5.4.4. Objetivos Específicos

Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales de la plataforma humana, a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en Avantronic sas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone a la plataforma humana, que labora en la organización Nacional Abierta y a Distancia.

Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los desórdenes músculo esqueléticos a los que se expone la plataforma humana, que labora en la organización.

Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en la Plataforma humana, y demás partes interesadas.

Asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión efectiva de planes de mejoramiento.

Fomentar la concienciación de la plataforma humana, y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través de procesos de capacitación y divulgación en seguridad y salud el trabajo.

Asegurar la continua identificación y control de emergencias a través de la actualización de planes de emergencias, capacitación de brigadistas y ejecución de simulacros.

Asegurar la Implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

Asegurar la gestión del riesgo del riesgo locativo, previniendo la accidentalidad asociada a esta causa, a través de la implementación, mantenimiento y monitoreo de la efectividad de controles específicos.

Asegurar la adecuada gestión de los procesos de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral de la plataforma humana,

Diagnóstico de Condiciones de Salud

Mediante la aplicación de exámenes médicos ocupacionales en triangulación con reporte de ausentismos por incapacidad, accidentes y enfermedad laboral, se diagnostica las condiciones de salud de la plataforma Humana,

Diagnóstico de condiciones de trabajo

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, y además de la participación directa de la plataforma humana, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros. Este se realiza una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar este diagnóstico abarca: evaluación análisis de vulnerabilidad y

panorama de riesgos desde la matriz, se tienen en cuenta los diagnósticos de ausentismo por accidente y enfermedad laboral que se llevarán a cabo de forma transversal con actualización permanente según reportes generados y desde la aplicación de instrumentos y metodologías específicas para cada programa.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, se adopta mediante Resolución 004977 del 04 de abril del 2017 “Por la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de Avantronic sas”.

Avantronic sas tiene afiliada a sus funcionarios a la Administradora de Riesgos Laborales ARL Colpatría y la clase de riesgo a los cuales está expuesto la plataforma humana, es uno (4) y su actividad económica principal es Actividades de servicios de sistemas de seguridad

6.1.- Recursos

6.1.1. Recursos Financieros – Técnicos- Humanos

Para la ejecución del SG-SST la organización deberá disponer de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

Para cada vigencia se establece un plan anual de trabajo, el cual permite establecer las necesidades financieras, técnicas y humanas, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; de modo que la Gerencia de Talento Humano en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



6.2. Toma de Conciencia

Para fomentar la concienciación de la plataforma humana, con respecto a la importancia de cumplir con los compromisos recogidos de ámbito de seguridad y salud en el trabajo en la Política del Sistema Integrado de Gestión y de cómo su trabajo contribuye a la eficacia del sistema, a la consecución de los objetivos y al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, así como de que su comportamiento puede tener consecuencias negativas en la generación de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, se deberán emplear diferentes acciones y espacios como son:

Generar estrategias de sensibilización para que la plataforma humana, tome consciencia del autocuidado y responsabilidad para la prevención de riesgos.

6.3.3. Reinducción

Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios o reformas, producidas en los lineamientos Institucionales (Misión, visión, objetivos organizacionales, etc.).

De acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998, los programas de convicción están dirigidos a todos los empleados de la organización y se realizarán por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan cambios al interior de la compañía.

La Reinducción será ejecutada por los responsables del SG-SST.

Se toman en cuenta eventos presentados en relación a riesgos e incidentes laborales, socializando mediante procesos de reinducción y capsulas informativas las lecciones aprendidas por intermedio del COPASST, generando toma de conciencia y permitiendo la mejora continua del sistema.

6.3. Plan de formación y desarrollo

Avantronic sas, acogiéndose al mandamiento normativo, deberá elaborar el Plan de Capacitación), que permita delinear su identificación, ejecución y seguimiento a nivel nacional y regional, acorde con la identificación de las necesidades de capacitación Siguiendo la estrategia desarrollada por la Gerencia de Talento Humano.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, participará, revisará y aprobará el plan de capacitación y desarrollo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las necesidades específicas identificadas en SG-SST, basándose mediante los siguientes insumos:

- Normatividad Legal Vigente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Necesidades de actualización procedimental o normativa

- Análisis de resultados encuesta de riesgo psicosocial
- Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.
- Inspecciones de las condiciones generales de seguridad
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Plan de preparación y respuesta ante emergencias.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentará anualmente los resultados de los indicadores del desarrollo de las actividades del plan, relacionados con el SG-SST

El plan de formación está proyectado para una vigencia de 1 año.

Los responsables de la ejecución de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG_SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con la Resolución 4927 del 2016.



Las personas que participen en actividades de capacitación, charlas, talleres, entre otros deberán diligenciar el formato Registro de asistencia estipulado por la organización.

6.3.1. *Charlas de sensibilización- lecciones aprendidas- píldoras del promoción y prevención*

Las acciones dentro de los programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo están ligadas a la socialización y toma de conciencia, las cuales se ejecutan mediante charlas de sensibilización, campañas de promoción y prevención, comunicaciones internas sobre la gestión realizada por el SG-SST, comunicaciones internas sobre el desempeño de SG-SST y el grado de la consecución de los objetivos, píldoras informativas sobre promoción y prevención y lecciones aprendidas entre otros.

6.4. *Comunicación*

6.4.1. *Generalidades*

La comunicación interna del SG-SST, se realiza a través de los mecanismos estipulados por la organización mediante publicación de procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el funcionamiento del sistema.

Por lo anterior la socialización y comunicación del SG-SST se realiza mediante correos electrónicos, actos administrativos como resoluciones y circulares, reunión con el COPASST, Comité de Convivencia Laboral (CCL), y Talento en Línea. La socialización y capacitación del SG-SST, se realiza mediante el uso de herramientas variadas que permitan el fácil acceso e interpretación, incluyendo texto, audio e imágenes didácticas que faciliten su comprensión, utilizando mediación presencial y virtual.

6.5. Información Documentada

Avantronic sas mantiene actualizada y conserva la documentación del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la información documentada del componente incluye:

6.5.1. Generalidades

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establece documentos, formatos y registros con códigos dentro del Sistema Integrado de Gestión, que permiten la identificación de cambios y actualización de estos. Los documentos del sistema se deberán encontrar identificados para cada procedimiento con código y nombre para fácil identificación, previniendo así el uso de documentos obsoletos.

Los cambios de versión de los documentos de referencia del SG-SST, plan de preparación y respuesta ante emergencias y los programas específicos los realizan los líderes del componente y se controlan mediante cuadro de control de cambios que se encuentra al final de cada documento, la estrategia de comunicación de los cambios de control



6.5.2. Creación y actualización**6.5.3. Control de la información documentada**

Para el control de cambios de la información documentada Avantronic sas deberá contar con el Instructivo para la Documentación del Sistema De Gestión, donde además de establecer la pirámide documental, también se establece la clasificación de seguridad, la estructura y la codificación de los mismos.



El tiempo de conservación documental en el archivo General es 2 años y en el Archivo central 18 años, para una conservación total de 20 años.

Tabla de Retención Documental que se encuentra actualmente en verificación de actualización por parte del Archivo General de la Nación.

Al igual el Instructivo para la Organización, identificación y descripción de historias laborales, que se encuentra publicado en la página del SG, relacionado con el documento de Gestión Documental se encuentra establecido que el certificado de aptitud laboral reposara en la historia laboral.



7.- OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional.

7.1.1. Generalidades

Para la Planificación de los Controles Operacionales se pauta inicialmente la importancia de tener en cuenta los factores de contexto y las necesidades de las partes interesadas más relevantes, así como haber aplicado la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.

La determinación los requisitos legales y otros requisitos y las acciones necesarias para abordar riesgos y oportunidades.

Con base a lo anterior y con el fin de prevenir algún tipo de desviación de la política y los objetivos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Avantronic sas deberá contar con los Siguietes instructivos, los cuales se explican la gestión de los diferentes aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, estos instructivos:

- *Instructivo Requisitos y Condiciones en Seguridad y salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios*
- *Instructivo para la Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y determinación de controles*
- *Instructivo para el Reporte de Investigación de enfermedad laboral*
- *Instructivo para el Reporte de Investigación de incidente de trabajo*
- *Instructivo para el etiquetado de sustancias químicas*
- *Instructivo para la identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos en seguridad y salud en el trabajo*

La evaluación y auto evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, evalúan el cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la compañía. Los criterios de incumplimiento serán formulados en el Plan de Acción y Planes de Mejora con el fin de poder realizar el seguimiento al cumplimiento y eficacia de los mismos.

Al igual los controles operacionales se involucran en la implementación de los programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Una vez completada la evaluación de riesgos en la matriz de identificación de peligros, se determinan los controles necesarios para evitar los accidentes y enfermedades laborales, generados por las actividades que desempeña en trabajador en su puesto o área de trabajo. Si se requieren controles nuevos o hay que mejorarlos, su selección deberá determinarse por el principio de jerarquía de controles, es decir:

Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo. **Sustitución:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un

proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de la plataforma humana, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Equipos y Elementos de Protección Personal: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Avantronic sas realizará las medidas de prevención y establecerá controles a: Controles:

Controles operacionales de Mantenimiento a instalaciones, máquinas, equipos y herramientas consideradas como críticas

Controles operacionales de Gestión de Riesgo Químico

Controles operacionales a Inspecciones Planeadas: Condiciones Generales de Seguridad a la infraestructura, elementos de protección personal, elementos de emergencia, botiquines

7.1.3. Gestión del Cambio

Avantronic sas deberá tener contemplado los cambios que puedan afectar o tener impacto sobre sus peligros y riesgos de SST, esto incluye cambios en la estructura, plataforma humana, sistema de gestión, procesos, actividades, uso de materiales etc., los cuales se evalúan en la identificación de peligros y riesgos.

Avantronic sas, deberá tener definido el instructivo de Planificación y Gestión del Cambio Integrado establece los lineamientos para identificar las necesidades de cambios, analiza el efecto potencial de estos cambios, planifica, realiza seguimiento y evalúa la eficacia de los cambios, determinando la afectación al Sistema de Gestión para asegurar su integridad.

Los cambios se tienen en cuenta en la identificación de peligros, evaluación del riesgo y oportunidades, se realiza a través de inspecciones, mediante la matriz inicial y se actualiza cada vez que se produzcan cambios en procesos, maquinarias, actividades, infraestructura, ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales, adoptando las medidas de prevención y control necesarias con cobertura a todos los centros de trabajo.

Cada vez que se realice un cambio a la infraestructura, en las actividades o en el uso de materiales de la organización se debe informar previamente al líder del componente de SG-SST mediante oficio o al correo electrónico.

El plan de preparación de respuesta ante emergencias se realiza en cada centro de trabajo una vez y se actualiza cada año o cada vez que se produzcan cambios en procesos, maquinarias, actividades, infraestructura o ambiente actualizando la matriz de análisis de amenazas y vulnerabilidad del riesgo.

El plan de trabajo anual del SG-SST, se realizará cada año y se ajustará según las necesidades identificadas durante su ejecución.

7.1.4. Compras

7.1.4.1. Generalidades



7.1.4.2. Preparación y Respuesta ante emergencia

Avantronic sas comprometida con el bienestar y la seguridad de la plataforma humana, y las partes interesadas y teniendo en cuenta los efectos que las emergencias que pueden ocasionar, cuenta con un plan de preparación y respuesta ante emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales. Estos documentos se encuentran publicados en la página del SG. En Seguridad y Salud en el Trabajo



El plan. de formación y desarrollo y el plan de trabajo anual del SG-SST, se encuentra contemplado los Siguietes temas de capacitación: primeros auxilios, evacuación y rescate, control de incendio, entre otros.

Se deberá capacitar sobre el punto de encuentro, reconocimiento de las rutas de evacuación por cada una de las unidades, realiza inspecciones a los elementos de emergencias, pruebas periódicas, realiza pruebas y simulacros entre otros como medidas preventivas.

8.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

8.1.1 Generalidades

El seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza a través de la verificación de cumplimiento del plan anual de trabajo donde se encuentra consignadas las actividades programadas en el cronograma y la gestión del mismo, a través del Informe de Gestión por Procesos, e Informes solicitados de gestión en el que se relaciona información cuantitativa y cualitativa sobre el funcionamiento del sistema, relacionando el cumplimiento de los objetivos, la efectividad de los controles, reporte de incidentes de trabajo y enfermedad laboral, el informe será reportado al Copasst.

con el objeto de realizar seguimiento a acciones de mejoramiento, se determinan como fuentes de seguridad y salud en el trabajo las Siguietes:

Evaluación de cumplimiento de la normatividad legal del SG-SST

- Evaluación de cumplimiento de la matriz de responsabilidades y autoridad frente al SG.
- Resultado de la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

- Evaluación y valoración de la matriz de identificación de peligros valoración del riesgo.
- Resultado de la evaluación de los programas del SG-SST
- Incidentes de trabajo que se consideren graves desde la resolución 1401 del 2007 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” artículo 3. En el que se considera accidente grave aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”.
- Enfermedad calificada como de origen laboral.
- Resultados de las mediciones Higiénicas.
- Resultado de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Emergencias (Sismo, inundación, incendio, ataque o explosión).
- Simulacros de evacuación, a partir de hallazgos que incluyan riesgos a mitigar o acciones correctivas.
- Al igual las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo están contempladas en el SGMA.
- Indicadores del SG-SST de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019:



La organización seguirá el cumplimiento de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos, durante los siguientes períodos establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019:

Con relación al campo y cobertura, Avantronic sas, deberá implementar los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para la identificación de fallas y oportunidades de mejora del SG-SST.

La organización dará cumplimiento a las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde al Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos. Resolución 0312 de 2019



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

CRITERIOS	VALORACIÓN	ACCION
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	<p>Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento de inmediato.</p> <p>Enviar a la respectiva ARL un reporte de avance el termino máximo de tres (3) meses después de realizar la autoevaluación de estándares mínimos.</p>
		Seguimiento anual y plan de visita con valoración crítica por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<p>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento.</p> <p>Enviar a la ARL un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.</p> <p>Plan de visita por parte del Ministerio de Trabajo.</p>
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de trabajo e incluir en el Plan anual de trabajo las mejoras detectadas.



Los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al artículo 30 de la Resolución 0312.

Los indicadores de estructura; están relacionados con las medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, política y organización con que cuenta la organización para atender las demandas y necesidades en SST.

Los indicadores de proceso están relacionados con el grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Los indicadores de resultado, establece las medidas verificables de los cambios alcanzado en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

Cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica tiene definido los indicadores específicos, establecidos como mecanismo de seguimiento al cumplimiento y estos se encuentran documentados dentro del formato del programa.

Los resultados de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño son comunicados a la alta dirección.

8.1.2 Evaluación del cumplimiento

Para realizar la evaluación los requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos relacionados en Avantronic sas deberá aplicar un Instructivo para la Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Requisitos en de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el Caso de evidenciar algún incumplimiento legal o de otros requisitos adoptado, se procede a realizar el Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.

8.2. Auditoría Interna

8.2.1. Generalidades

La Oficina de Control Interno de Avantronic sas deberá llevar a cabo las auditorías internas al Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de

acuerdo a los establecido cuyo objetivo es realizar una evaluación sistemática, independiente y documentada para obtener evidencias de auditoría con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los criterios normativos y de determinar la conformidad del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las disposiciones planificadas por la Organización, para la gestión de los riesgos y oportunidades, en prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionado con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, la mejora del desempeño en seguridad y salud de los trabajadores y los requisitos de la ISO 45001:2018, su adecuada implementación y su mantenimiento.

8.2.2. Programa de Auditoria Interna

Avantronic sas deberá establecer su programa de auditoria, en el cual se definen los criterios de auditoría de los equipos auditores que las van a ejecutar.

8.3. Revisión por la Dirección

Dentro del estatuto organizacional, se encuentran los criterios de actuación en los que se establece rendición de cuentas, dada la condición de organización pública y la responsabilidad social, ética, política y académica; la organización y sus diversos actores están llamados a dar cuentas la sociedad en relación con procesos y resultados de los planes proyectos y acciones que realiza en el cumplimiento de su misión.

Cada año el representante legal de la, presenta la audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Dentro del plan operativo La Gerencia de Talento Humano, mínimo cada año hará una revisión general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la política del SG, los objetivos trazados para el periodo, en esta revisión incluirá:

- Estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
- Los requisitos legales y otros requisitos.
- Los riesgos y oportunidades.
- Actividades y operaciones relacionadas con los peligros, los riesgos y determinación de controles.
- El progreso en el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La eficacia de los controles operacionales y de otros controles.
- Los Métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.
- Los criterios frente a los que la organización evaluará el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento y medición del SG-SST.

El delegado del componente de seguridad y salud en el trabajo da a conocer ante el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, la rendición de cuentas interna, sobre la gestión realizada por el SG-SST.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.- MEJORA

9.1- Generalidades de la Mejora

Avantronic sas deberá contar con el proceso de mejoramiento en el cual se definen las actividades para que los procesos y componentes del Sistema Integrado de Gestión propongan, establezcan y ejecuten herramientas de identificación de oportunidades de mejora, dentro de este proceso están vinculados dos procedimientos asociados con la mejora organizacional los cuales son: Gestión de Planes de Mejoramiento

9.2.- Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.

Con el fin de reaccionar ante algún incumplimiento de un requisito establecido en el Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e implementar las acciones correctivas necesarias, dentro del cual se realiza la revisión de las no conformidades y se determinan sus causas y se mantiene la información documentada de las acciones tomadas en el Sistema de Atención a Acciones de Mejora

10.- COMITÉS ASOCIADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que participar en la revisión del programa de capacitación del SG—SST, el plan de trabajo anual, realizar las inspecciones para la identificación de peligros y seguimiento de los controles, participar en la planificación de la auditoría interna que se realizará anualmente, investigar y hacer seguimiento a las acciones de los accidentes de trabajo, socialización al COPASST de los resultados de la revisión por la alta dirección, canalizar las inquietudes de salud y seguridad de la plataforma humana , hacia la administración. El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne mensualmente.

10.2. Comité de Convivencia Laboral (CCL)

El Comité de Convivencia Laboral tiene como objetivo primordial la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los funcionarios al interior de la organización. El Comité tiene como propósito generar una conciencia colectiva entre la comunidad laboral, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y armónicas, generando un buen ambiente laboral para todos los funcionarios de la organización, respetando y protegiendo sus derechos constitucionales.

Para elección de representantes de la plataforma humana, se realizará convocatoria previa mediante acto administrativo en el cual se establece el procedimiento de elección y el medio a través del cual se realizará el mismo, en el que se debe fijar las fechas de inscripción, votación y elección, parágrafo 3°: “los representantes del empleador serán designados por el gerente y se les informa mediante comunicación escrita”. El Comité de Convivencia Laboral tiene una vigencia de dos (2) años y se reúne trimestralmente.

El Comité de Convivencia laboral se encuentra reglamentada mediante Resolución 007642 del 4 de junio diciembre del año 2016 “Por la cual se designa los representantes elegidos por los funcionarios y se designan los representantes por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral

Mediante Resolución 007642 del 4 de junio el 2019, “Por la cual se designa los Representantes elegidos por los funcionarios, y se designan los representantes por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la organización.

11. DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para efectos de presente documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican las Siguietes definiciones:

1. **Organización.** Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
2. **Parte Interesada.** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
3. **Trabajador.** Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
4. **Participación.** Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones
5. **Consulta.** Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión
6. **Lugar de trabajo.** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
7. **Contratista.** Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.
8. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

9. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
10. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
11. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
12. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
13. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
14. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
15. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización
16. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
17. **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
18. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una organización determinada.
19. **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los Siguietes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
20. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
21. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia Significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones,

máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- 22. Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- 23. Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- 24. Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- 25. Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- 26. Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la organización. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- 27. Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- 28. Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la organización, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la organización o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- 29. Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- 30. Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la organización para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 31. Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- 32. Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- 33. Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la organización acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- 34. Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este

campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

- 35. No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- 36. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 37. Política:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- 38. Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- 39. Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- 40. Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- 41. Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- 42. Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- 43. Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan causar los eventos o exposiciones.
- 44. Oportunidad para la seguridad y salud en el Trabajo.** Circunstancia o conjunto de circunstancias que puedan conducir a la mejora del desempeño de la SST.
- 45. Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- 46. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- 47. Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y la provisión de lugares de trabajo seguros y saludables.
- 48. Estándares Mínimos de Seguridad:** Son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo
- 49.** de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales



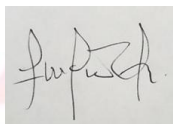
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AVANCES TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA SAS

Elaborado Por


Ruben Dario Chávez Castillo

Licencia en salud ocupacional
N.1839 del 2016

Aprobado y Revisado Por



Franklin Lagarejo Hinestroza

Represente legal y gerente

